



José A. González Gilbes  
Presidente

Municipio Autónomo de Jayuya  
**Legislatura Municipal**

Apartado 586  
Jayuya, PR, 00664-0586

Tel.: (787) 304-1976  
Exts.: 1302, 1303, 1304

**ORDENANZA NÚMERO 42**

**SERIE 2025-2026**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JAYUYA A CONCEDER CUATRO (4) ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO UBICADOS FRENTE AL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL ALBERTO SUÁREZ MARTÍNEZ PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL Y DE LOS VISITANTES DE ESTE ORGANISMO Y A MANTENERLOS CERRADOS CUANDO NO ESTÉN BRINDANDO SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Jayuya tiene el firme compromiso con la promoción, defensa y preservación de la cultura, las artes, la historia y las tradiciones de nuestro ayuntamiento, como elementos fundamentales del desarrollo social y comunitario.

**POR CUANTO:** El Centro Cultural Alberto Suárez Martínez realiza una función de vital importancia en la promoción de actividades culturales, educativas y artísticas dirigidas a toda la comunidad que incluye talleres, exposiciones, presentaciones de libros y espectáculos, así como eventos comunitarios, entre los que se destaca el Festival Nacional Indígena de Jayuya.

**POR CUANTO:** La realización de estas actividades culturales, unida a la cantidad de personas que visitan la Sala Conmemorativa de la Revolución Nacionalista Don Heriberto Marín Torres ubicada dentro de las instalaciones del Centro, requiere de accesos adecuados para el personal administrativo, visitantes, artistas y participantes.

**POR CUANTO:** La disponibilidad limitada de estacionamiento en el área donde ubica el Centro Cultural Alberto Suárez, hace necesario conceder el uso exclusivo de cuatro (4) espacios que garanticen el buen funcionamiento de sus operaciones y la seguridad del público visitante.

**POR CUANTO:** La Junta de Directores del Centro Cultural Alberto Suárez Martínez, a través de su presidente, el Sr. Félix González Mercado, ha requerido de nuestra Administración Municipal la concesión de cuatro (4) espacios de estacionamiento que le permitan brindar el buen servicio que debe distinguir a una entidad cultural.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal respalda toda medida dirigida a beneficiar a instituciones como el Centro Cultural, cuya misión consiste en promover, desarrollar y transmitir nuestra cultura puertorriqueña a las nuevas generaciones.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde de Jayuya a conceder cuatro (4) espacios de estacionamiento ubicados frente al edificio municipal donde ubica el Centro Cultural Alberto Suárez Martínez para uso exclusivo del personal y de los visitantes de este organismo.


**SECCIÓN 2DA:** Los cuatro (4) estacionamientos autorizados, estarán ubicados frente al edificio del Centro Cultural, específicamente en el lado derecho del mismo

y deberán estar rotulados con carácter de exclusividad e incluyendo el número de Ordenanza.

- SECCIÓN 3RA:** Estos cuatro (4) estacionamientos, deberán permanecer cerrados con cadena cuando el personal del Centro Cultural finalice sus labores. Además, deberá dejarse un espacio para uso peatonal entre la cadena y la calle.
- SECCIÓN 4TA:** Cualquier violación a esta Ordenanza, conllevará una multa de cien (\$100.00) dólares.
- SECCIÓN 5TA:** Los estacionamientos restantes, ubicados en el lado izquierdo del Centro Cultural, podrán ser utilizados por los ciudadanos en general, a partir de las 3:30 p.m. cuando finalizan los servicios de esta entidad cultural, pero no como estacionamiento permanente.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor diez días (10) después de haber sido publicada en un periódico de circulación general de Puerto Rico.
- SECCIÓN: 7MA** Toda Ordenanza, acuerdo, Resolución o parte de éstas, que en todo o parte estuviera en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN: 8VA:** Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea enviada al Alcalde, al Negociado de la Policía de Puerto Rico en Jayuya, al Agente Municipal Hernández Bianchi, al Director de Obras Públicas Municipales, al Centro Cultural Alberto Suárez Martínez y a cualquiera otra dependencia gubernamental con jurisdicción para su conocimiento y acción correspondiente.

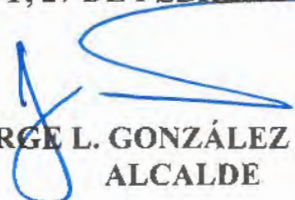
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JAYUYA, PUERTO RICO  
HOY, 26 DE FEBRERO DE 2026**

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA  
DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
HOY, 27 DE FEBRERO DE 2026**

  
**JOSÉ A. GONZÁLEZ GILBES, EdD**  
**PRESIDENTE**

  
**YECENIA E. OLIVIERI BURGOS**  
**SECRETARIA**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE JAYUYA, PUERTO RICO,  
HOY, 27 DE FEBRERO DE 2026**

  
**JORGE L. GONZÁLEZ OTERO**  
**ALCALDE**





Municipio Autónomo de Jayuya

## Legislatura Municipal

Apartado 586

Jayuya, PR 00664-0586

José A. González Gilbes  
Presidente

Tel.: (787) 304-1976  
Exts.: 1302, 1303, 1304

2DA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
3RA SESIÓN ORDINARIA

AÑO 2026  
DÍA DOS

### CERTIFICACIÓN

Yo, Yecenia E. Olivieri Burgos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 42, Serie 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su **3RA SESIÓN ORDINARIA** del jueves, 26 de febrero de 2026 y que la votación fue como se detalla a continuación:

#### VOTOS A FAVOR

Honorables:

Francisco G. Aponte Hernández  
Nitza M. Colón Carrión  
Nelson J. Domínguez Soto  
José A. González Gilbes  
Wilfredo González González  
Jerry L. Medina Arroyo  
Melanie Mejías Santiago  
Wilfredo Rivera Rossy  
Elvin J. Rodríguez Pagán  
Ángel A. Vega Ortiz

#### MIEMBROS AUSENTES EXCUSADOS

Honorables:

Genaro Galarza Dávila  
Yaritza L. Santiago González

#### VOTO EN CONTRA:

Ninguno

#### VOTO ABSTENIDO:

Ninguno

Para que así conste, se firma la presente el viernes, 27 de febrero de 2026, en Jayuya, Puerto Rico.

Yecenia E. Olivieri Burgos  
Secretaria  
Legislatura Municipal

